





RESOLUCIÓN Nº 6.16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 17/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS, MEDICINA DEPORTIVA, PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CIRUGÍA COMPLEJA DE COLUMNA CERVICAL, SACRO Y DORSO LUMBAR" — PLURIANUAL — ID Nº 464132

Asunción, 1 de julio de 2025

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº 464132 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 17/2025 "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis, Medicina Deportiva, para Cirugía Maxilofacial y Cirugía Compleja de Columna Cervical, Sacro y Dorso Lumbar" - Plurianual, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 17/2025 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis, Medicina Deportiva, para Cirugía Maxilofacial y Cirugía Compleja de Columna Cervical, Sacro y Dorso Lumbar - Plurianual, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 19/2025, de fecha 30 de junio de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. Nº 11, de fecha 09 /07/2025, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe Nº 19/2025, en el marco del proceso de la LPN por SBE Nº 17/2025 "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis, Medicina Deportiva, para Cirugía Maxilofacial y Cirugía Compleja de Columna Cervical, Sacro y Dorso Lumbar - Plurianual - ID Nº 464132".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 17/2025 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis, Medicina Deportiva, para Cirugía Maxilofacial y Cirugía Compleja de Columna Cervical, Sacro y Dorso Lumbar - Plurianual - ID Nº 464132, a las siguientes firmas:

LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC N° 297749-4: por el monto mínimo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) hasta el monto total y máximo de Gs 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones), en el Lote N° 01. Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).

AYUZANTIA GENERAL

1







RESOLUCIÓN Nº 616

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 17/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS, MEDICINA DEPORTIVA, PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CIRUGÍA COMPLEJA DE COLUMNA CERVICAL, SACRO Y DORSO LUMBAR" — PLURIANUAL — ID Nº 464132

CATETERES Y AFINES S.A. – RUC Nº 80030030-0: por el monto mínimo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) hasta el monto total y máximo de Gs 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones), en el Lote Nº 02. Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley Nº 7408/2024, el monto de G. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

ABSA IMPORT de M&A MEDICAL S.A. – RUC N° 80108463-6: por el monto mínimo de Gs. 775.000.000 (Guaraníes setecientos setenta y cinco millones) hasta el monto total y máximo de Gs 1.550.000.000 (Guaraníes mil quinientos cincuenta millones), en el Lote N° 03, 04, 05, 06, 08 y 12. Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 1.250.000.000 (Guaraníes mil doscientos cincuenta millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 300.000.0000 (Guaraníes trescientos millones).

C-BRAY S.A. – RUC N° 80089173-2: por el monto mínimo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) hasta el monto total y máximo de Gs 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones), en el Lote N° 07. Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones).

A.S. GROUP S.A. – RUC N° 80092018-0: por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) hasta el monto total y máximo de Gs 100.000.000 (Guaraníes cien millones), en el Lote N° 09. Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

CODEX S.R.L. – RUC Nº 80000173-7: por el monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) hasta el monto total y máximo de Gs 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), en el Lote Nº 11. Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley Nº 7408/2024, el monto de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

La adjudicación total asciende al monto mínimo de G. 2.115.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento quince millones) hasta el monto total y máximo de G. 4.230.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos treinta millones). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025, el monto de G. 3.260.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos sesenta millones), aprobado por Ley N° 7408/2024 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026 el monto de G. 970.000.000.- (Guaraníes novecientos setenta millones).

Artículo 2º: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 56º DECLARACIÓN DESIERTA, de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas, en el Lote Nº 10.

Artículo 3°: CANCELAR la licitación, conforme al Artículo 57° CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO, de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes, en el Lote Nº 130

MANDANCIA

2







RESOLUCIÓN Nº 616.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 17/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS, MEDICINA DEPORTIVA, PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y CIRUGÍA COMPLEJA DE COLUMNA CERVICAL, SACRO Y DORSO LUMBAR" — PLURIANUAL — ID Nº 464132

Artículo 4°: FORMALIZAR los Contratos con la firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

COMANDANCIA

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ

Comisario General Comandante Comandante de la Policia Nacional

ORIANTO HAYDAR GENES E. Comisario Principal M.C.P. Apudante Gral. y Jefe de Gabinete

3